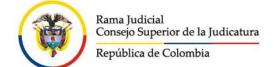
RAD. 111/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

- 1. En atención al memorial allegado a través del correo electrónico del 11 de diciembre de 2023 (pdf. 31 del cuaderno principal), se reconoce personería para actuar en el presente proceso al abogado FRANCISCO LUNA RANGEL como apoderado de la demandada MARIA FERNANDA ARIAS TOSCANO, en los términos y para efectos del poder conferido.
- 2. De los escritos de excepciones presentados por la parte demandada, mediante correos electrónicos del día 27 de octubre, 07 de noviembre y 11 de diciembre de 2023 (pdf. 24, 25 y 31 del cuaderno principal respectivamente), se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, así como para que adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo estipulado en el artículo 443 del C. G. del P.
- 3. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: abd5aa6ca9f4d33d094e7bdbe3d8bdf88abc2ea486ae0b628db94c7dc3a9b188

Documento generado en 13/12/2023 11:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica